

RESUMEN EJECUTIVO N° 069-11-LOG-GAF-OSITRAN
"ASESORIA EN LA DEFENSA JUDICIAL EN TEMAS LABORALES"
ADS N° 019-2011-OSITRAN – PAC 2011 - REF. 103

A : BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

Asunto: Aprobación de Expediente - ADS N° 019-2011-OSITRAN

Fecha: San Isidro, 06 de Julio del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la contratación del servicio de "ASESORIA EN LA DEFENSA JUDICIAL EN TEMAS LABORALES", el mismo que se encuentra en el PAC 2011 Referencia N° 103.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. ESTUDIO DE MERCADO

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- RUBÉN NÚÑEZ HIJAR
- JULIO VALDEZ RELUZ
- GUSTAVO RIVERA

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Ítem	Descripción	Plazo Ejecución	Rubén Núñez Hajar	Julio Valdez Reluz	Gustavo Rivera R.	Valor Referencial (S/.) (*)
Único	Asesoría en la defensa judicial en temas laborales	Hasta concluir el servicio	70,000.00 Cumple	90,000.00 Cumple	100,000.00 Cumple	70,000.00
TOTAL						70,000.00

(*) Incluye los impuestos de ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo varios procesos con similar objeto y características técnicas, los mismos que se describe y se adjunta como referencia:

ORD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MONTO CONVOC.	MONTO ADJUDIC.
1	AMC 011-2011-OSITRAN	Si	36,000.00	35,500.00
2	ADS 031-2010-OSITRAN	Si	25,000.00	25,000.00
3	EXO 002-2010-OSITRAN	Si	60,000.00	60,000.00



3. **FUNDAMENTACIÓN**

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

4. **CRITERIOS**

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor más bajo de las cotizaciones obtenidas en la primera fuente.

5. **VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial total para el servicio descrito es de **S/. 70,000.00 nuevos soles** que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Único	Asesoría en la defensa judicial en temas laborales	70,000.00
TOTAL		70,000.00

6. **ANTIGÜEDAD**

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Julio-2011**.

7. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Ejecución, hasta concluir el servicio, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.

8. **RECOMENDACIÓN**

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto de contratación del servicio de "ASESORIA EN LA DEFENSA JUDICIAL EN TEMAS LABORALES"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección, conforme a lo señalado en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado.




Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA
SUPERVISORA DE LOGISTICA Y COMPRAS

